

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2018.-

En Villa del Río, a diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día de la convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, D. Emilio Monterroso Carrillo, la Corporación Municipal en Pleno, con el objeto de celebrar sesión **EXTRAORDINARIA**, en primera convocatoria, con carácter de sesión ordinaria, por haberse pospuesto la celebración del Pleno ordinario correspondiente al mes de noviembre con motivo de la preparación de asuntos de especial relevancia para los intereses municipales.

Concurren los Sres. Tenientes de Alcalde, D^a. Estrella María Criado Hombrado, D. Antonio Carabaño Agudo (Grupo Municipal IU-LV-CA); D^a. María José Jurado Pescuezo y D. Ginés Delgado Cerrillo (Grupo municipal Socialista); y los Sres. Concejales D. Jesús Morales Molina, D. Pedro Sánchez Collado, D^a. Natividad Solís Sánchez y D. Pedro Molleja García (Grupo Municipal de UNIDE), D^a Guadalupe Vivar Rael (Grupo Municipal Socialista) D. Francisco Javier Luna Mantas y D^a Susana Sánchez Trujillo (Grupo Municipal de IU-LV-CA).

Asiste la Secretaria General de la Corporación, D^a. María del Carmen Parra Fontalva, que da fe del acto. También asiste D. Enrique Barrionuevo Pérez, en calidad de Interventor del Ayuntamiento y a efectos de asesoramiento.

Existiendo el quorum necesario el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y se pasan a tratar los puntos que integran el Orden del Día:

1º.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES (25/10/2018 Y 6/11/2018).

Los Sres. Concejales que poseen en borrador las Actas de las sesiones anteriores, las aprueban por unanimidad.

2º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO.

Por la Alcaldía se dio cuenta de las mismas tomando conocimiento de éstas el Pleno Corporativo, que posee copia de las dictadas desde la última sesión celebrada.





AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

3º.-DACIÓN DE CUENTA DE INFORMES SOBRE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS.

El Sr. Alcalde-Presidente informa que por Intervención, desde la última sesión celebrada no se han formulado discrepancias; los Sres. Concejales se dan por enterados.

4º.-DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MOROSIDAD DEL TERCER TRIMESTRE DE 2018.

Los Sres. Concejales poseen copia del expediente en el que obra el informe del Sr. Interventor que da lectura en este Pleno a los datos más relevantes y se dan por enterados, manifestando que el periodo medio de pago ha sido de 5,362 días.

5º.-APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN ANUAL DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde-Presidente del contenido del Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada en sesión ordinaria el día 21 de noviembre de 2018 que en su tenor literal dice:

“La rectificación del Inventario general consolidado se ha de verificar anualmente, reflejando las incidencias habidas en los bienes y derechos durante este periodo.

La última rectificación del Inventario fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 22 de febrero de 2018.

Numerosas dificultades de orden técnico, para las más correcta ordenación administrativa de los expedientes que conforman el Inventario Municipal han supuesto que la Rectificación Anual aprobada por el Pleno Municipal el pasado mes de febrero se complete, habiéndose procedido a la Actualización del Inventario, mediante las necesarias Resoluciones de Alcaldía y la creación de los correspondientes expedientes administrativos electrónicos en GEX, y por tanto actualización de las fichas del citado inventario.

CONSIDERANDO.- el expediente relativo a la rectificación del Inventario de Bienes de la Corporación tramitado en el expediente Gex 6530/18.

Visto que con fecha 19 de noviembre de 2018, se emitió Informe de Secretaría sobre ingresos y gastos que han producido aumentos y bajas en el patrimonio, en relación con el expediente de rectificación de Inventario.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

EOF1 898B F173 730F 013E



EOF1898BF173730F013E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 18/12/2018

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 18/12/2018



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

Visto que con fecha 19 de noviembre de 2018, se emitió certificado de Secretaría de los Acuerdos anuales.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe-propuesta de Secretaría, se propone a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, que informe favorablemente el Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la rectificación del Inventario Municipal de Bienes y Derechos pertenecientes a este Municipio, referidos a noviembre de 2018 en los términos que obran en el expediente GEX 6530/18.

SEGUNDO.- Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma”.

Pasados a la votación se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la sesión.

6º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PISCINA, INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES Y OTRAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

Por orden del Sr. Alcalde-Presidente, por D. Antonio Carabaño Agudo se informa de este asunto, remitiéndose al Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada en sesión ordinaria el día 21 de noviembre de 2018, cuyo texto es el que sigue:

ARTÍCULO 4º.- CUOTA TRIBUTARIA.

4.1.- La cuantía de la tasa por utilización de **la Piscina Municipal**, regulada en esta Ordenanza, será la fijada en las tarifas que a continuación se indican:

CONCEPTO	EUROS
- Abonos para 7 días de uso en días laborables de lunes a viernes, de 4 años a 14 años	4
- Abonos para 7 días de uso en días laborables de lunes a viernes, mayores de 4 años a 14 años	8

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

EOF1 898B F173 730F 013E



EOF1898BF173730F013E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 18/12/2018

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 18/12/2018



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

4.2.1.- Utilización del Pabellón Cubierto Polideportivo Municipal "Matías Prats".

<u>CONCEPTO</u>	<u>EUROS</u>
- Pista Polideportiva completa, por hora de actividad (de ella media hora sin alumbrado y media hora con alumbrado)	16

DISPOSICIÓN FINAL

La presente modificación de Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el B.O. de la Provincia, y comenzará a aplicarse a partir del su publicación en el B.O.P. de la Provincia de Córdoba, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa".

Pasados a la votación, los portavoces de los grupos municipales manifiestan el voto favorable, siendo adoptado el acuerdo por unanimidad de votos de todos los Concejales que integran la Corporación.

7º.-APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2019.

Seguidamente por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Ginés Delgado Cerrillo, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa a explicar el contenido de la propuesta dictaminada en sesión extraordinaria de la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el día 12 de diciembre de 2018, que, en su tenor literal, dice:

"Elaborado el Proyecto de Presupuesto General para el presente ejercicio de 2019, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del R.D. Legislativo 2/2004, y 18 del R.D. 500/1990; se propone a la Comisión Informativa de Asuntos Generales del 12/12/2018 el dictamen de los siguientes Acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villa del Río para el ejercicio 2019 en la forma en que ha sido redactado, y cuyo resumen por Capítulos es como sigue:

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

EOF1 898B F173 730F 013E



EOF1898BF173730F013E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 18/12/2018

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 18/12/2018

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
I	Gastos de personal	2.335.480
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.508.321
III	Gastos financieros	60.250
IV	Transferencias corrientes	370.406
V	Fondo de contingencia	38.900
VI	Inversiones reales	617.750
VII	Transferencias de capital	0
VIII	Activos financieros	18.000
IX	Pasivos financieros	215.670
	TOTAL GASTOS	6.164.777

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
I	Impuestos directos	1.987.000
II	Impuestos indirectos	35.000
III	Tasas y otros ingresos	564.430
IV	Transferencias corrientes	3.043.237
V	Ingresos patrimoniales	60.360
VI	Enajenación de inversiones reales	0
VII	Transferencia de capital	456.750
VIII	Activos financieros	18.000
IX	Pasivos financieros	0
	TOTAL INGRESOS	6.164.777

Segundo.- Aprobar la plantilla de personal, comprensivas de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual que aparecen como Anexo en el Presupuesto.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

EOF1 898B F173 730F 013E



EOF1898BF173730F013E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 18/12/2018

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 18/12/2018

Tercero.- Aprobar una nueva valoración del puesto de Oficial de Policía al objeto de adecuarlo a la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Dos de Córdoba, en el Procedimiento Abreviado número 322/2014, en virtud de la cual el Pleno de la Corporación acordó el reconocimiento a los miembros de la Policía Local que ostentaban el título de Bachiller o equivalente, el derecho a percibir los complementos específico y de productividad del Grupo C1.

La nueva valoración del puesto de Oficial de Policía, informada en la mesa de negociación de personal, es la siguiente:

Dificultad técnica	Dedicación	Incompatibilidad	Responsabilidad	Peligrosidad	Penosidad	TOTAL puntos
32 puntos	9 puntos	35 puntos	30 puntos	30 puntos	20 puntos	156 puntos

Teniendo en cuenta esta valoración y tomando con referencia los actuales complementos específico y de productividad del puesto de Policía Local con titulación de bachiller o equivalente; los nuevos complementos asignados al puesto de Oficial de Policía, los cuales cuentan con dotación presupuestaria, serán los siguientes:

- Un complemento específico mensual de 761,78 euros.
- Un complemento de productividad con una estimación mensual de referencia de 246,02 euros.

Cuarto.- Aprobar la masa salarial para el ejercicio 2019, siendo la masa del personal funcionario de 931.031,39 euros y 373.711,31 euros la del personal laboral.

Quinto.- Exponer al público, previo anuncio en el B.O.P., durante 15 días, el Expediente del Presupuesto correspondiente al año 2019, durante los cuales los interesados podrán presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno Corporativo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo de exposición pública, no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. El Presupuesto General definitivamente aprobado será insertado en el B.O.P, resumido por Capítulos, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004.".





AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

A continuación, D. Ginés Delgado Cerrillo efectúa una extensa exposición de los diferentes capítulos presupuestarios y programas de las diferentes concejalías, con un audiovisual explicativo.

Pasados al turno de palabra, por D. Jesús Morales Molina se dice que es el cuarto presupuesto que presentan en el que incrementan gasto corriente y bajan gasto de inversión. Supone un récord el hecho de que el gasto en festejos sea mayor que el gasto en las inversiones. Cree que se equivocan al pensar que con ese gasto en festejos conseguirán más apoyos, pues nadie se acordará de la feria pero sí de las inversiones realizadas.

Lamenta que las relaciones con UNIDE estén rotas, a pesar de ser el grupo mayoritario. Critica que, a pesar de haberles imputado que durante el gobierno de UNIDE se contratase con una empresas de la que un Concejal de su grupo ni siquiera era administrador, ahora se factura con empresas afines al nuevo gobierno. No pueden presumir de cambiar nada. Su gobierno ha sido de venganza y ni siquiera del "casi" como les denominaron a ellos. Los mayores recursos no se han destinado a mayores inversiones.

Reconocen el aislamiento de UNIDE tras doce años de gobierno, pero acusan al Equipo actual de ese mismo aislamiento en tan solo cuatro.

No han tenido intención de escuchar sus propuestas pues se celebró la comisión tan solo un día después de recibir la documentación. Su voto será negativo.

Por parte de la Portavoz del Grupo municipal Socialista D^a M^a José Jurado Pescuezo se manifiesta voto a favor. No pueden estar de acuerdo con lo mencionado por el Sr. Morales. Su gobierno no es de venganza sino de cogobierno porque piensan que se pueden hacer las cosas de otro modo. Es cierto que muchas cosas no se han podido hacer...pues solo han estado cuatro años no doce como ellos, y no quiera entrar en discusiones del "tú más". La Comisión Informativa de Asuntos Generales se convocó en tiempo y forma y se ofreció realizar tantas Juntas de Portavoces como fuera necesario para tratar de las propuestas que se pudieran presentar por la oposición, cosa que no han hecho.

D. Antonio Carabaño Agudo dice que el voto de su grupo es a favor. Tendrán defectos los presupuestos pues todo es según el color del cristal con que se miren, pero no se ve el aumento en gasto social, solo el aumento en festejos. No se puede juzgar por solo cuatro años, pues es difícil en tan poco tiempo conseguir las metas que se tenían. Se ha invertido mucho dinero en deporte dice como representante de su área.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

EOF1 898B F173 730F 013E



EOF1898BF173730F013E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 18/12/2018

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 18/12/2018



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

En el turno de réplica, D. Ginés Delgado Cerrillo cree que es falsa la lectura de las cifras hechas por el Portavoz de UNIDE. Las supuestas inversiones conseguidas en su época, no lo fueron por UNIDE sino por anteriores alcaldes socialistas. Han apostado por inversiones como la piscina cubierta, que es perfectamente sostenible, han realizado viviendas sociales una enorme cantidad de obras en calles, la recuperación de la cámara agraria, la Casa de Pedro Bueno...mantenimiento de instalaciones como la piscina de verano...En todo caso se dieron datos reales, relativos a las contrataciones del Ayuntamiento con la empresa de un Concejal del ayuntamiento y ahora todo se licita.

Por su parte, la Primera Teniente de Alcalde, D^a Estrella Criado Hombrado desgrana el gasto que está previsto realizar en empleo, plan de inclusión, empleo social, programa de mujer. Son 456 contrataciones, 239 empleos son los del PROFEA y 187 de otros planes. Asimismo destaca el gasto social y de inversiones en el que se ha subido más del doble. Se han realizado obras importantes como la rehabilitación del Cementerio, tejados y fachada Ayuntamiento, plan de barreras arquitectónicas, parte alta del Jardín del Lirio.

Pide la palabra D. Jesús Morales Molina. Siempre se les achacó ser un grupo independiente, sin apoyo en otras instituciones, pero tampoco los actuales, que sí cuentan con apoyos han obtenido grandes logros. Dice que el Teatro se hizo en el segundo mandato de UNIDE, las viviendas sociales ya estaban previstas en el presupuesto que UNIDE dejó aprobado. Los actuales han tardado cuatro años en terminar la obra de la Cámara agraria. En 2015 y 2019 solo ha subido décimas el gasto de personal frente a la subida en gasto corriente.

Afea que hay una empresa de maquinaria que acapara un gasto de más del 57%, aludiendo a su afinidad con determinadas personas del equipo de gobierno.

El Alcalde-Presidente dice que se licita dentro de la legalidad toda la contratación del ayuntamiento, se ha reducido la contratación mediante adjudicación directa por contrato menor porque así lo exige la ley. La ampliación del polígono industrial de La Vega es uno de las grandes preocupaciones de este Equipo de gobierno, pues determina que empresas se hayan tenido que marchar de la localidad, hasta el extremo de intentar que si no es por la iniciativa de empresa provincial se haga por iniciativa privada, pero los intereses legítimos de los propietarios determinan el ritmo de la inversión. Cree que debería haber apostado el ayuntamiento por adquirir allí terrenos.

El Puente de Hierro es un proyecto de Villa del Río que está ya en

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

EOF1 898B F173 730F 013E



EOF1898BF173730F013E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 18/12/2018

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 18/12/2018



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

licitación y cree que esto ha sido lucha de todos los partidos políticos con representación en Villa del Río a lo largo de las épocas. Asimismo el Puente Romano y las enormes inversiones que requiere de infraestructuras y de adecuación del entorno es otra de las grandes cuestiones del municipio. Al menos se han acometido obras de estabilización del monumento. Se está redactando el proyecto de conservación y restauración del bien por la Consejería de Cultura.

La Ribera es también un proyecto muy importante se ha trabajado y hay un proyecto redactado de puesta en valor. En el Cementerio municipal se ha tenido que acometer una actuación de emergencia. Sería necesario abordar el Plan Especial Ribera, así como también la ordenación de las construcciones en suelo no urbanizable fuera de ordenación, los llamados AFO.

La Residencia de Mayores igualmente es un asunto de máximo interés que comenzó en el 2010 con la idea de ser un centro de atención diurna, siendo una única unidad con la Residencia. Su único objetivo es que la Residencia de mayores se ponga en marcha. Pero carecía incluso de los elementales certificados de funcionamiento de las instalaciones.

El traslado del mercadillo en su opinión descongestiona el desarrollo de Villa del Río.

Con esto quiere poner de manifiesto que los que están aquí, de paso, se deben a los vecinos y a trabajar por su pueblo y no ha de apuntarse quién ha hecho o inaugurado tal o cual inversión. Quedan muchas obras por acometer, qué duda cabe, y lo hará su partido u otros, solo espera que se haga por el bien de Villa del Río.

D. Jesús Morales Molina agradece su tono, que no se compecece con el tono de otros de los Concejales, siendo un pena la relación que ha estado rota durante toda la legislatura.

D. Ginés Delgado Cerrillo dice que la gresca la empezó D. Jesús Morales Molina.

El Alcalde pone fin al debate y tras las votaciones manifestadas 4 a favor del Grupo Municipal Socialista y 4 del Grupo Municipal de IU y 5 en contra del Grupo Municipal de UNIDE, declara aprobado el presupuesto.

8º.-MOCIONES.

-MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV-CA RELATIVA A LOS NUEVOS CRITERIOS DE CONTRATACIÓN POR EL SAE.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

EOF1 898B F173 730F 013E



EOF1898BF173730F013E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 18/12/2018

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 18/12/2018

Por orden del Sr. Alcalde, D. Antonio Carabaño Agudo da lectura a la moción dictaminada en la sesión extraordinaria de la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el día 12 de diciembre de 2018 que literalmente copiado dice:

"El 25 de septiembre de 2018 se publicó la nueva instrucción 1/2018 de la dirección de gerencia del servicio andaluz de empleo por la que se establece el procedimiento para la gestión de ofertas públicas de empleo.

Esta nueva instrucción modifica los criterios de selección que se seguían anteriormente. Esta modificación consiste principalmente en que a partir de dicha fecha el ámbito de búsqueda de personas demandantes de empleo es Autonómico, con lo que la mayoría de las personas que van a ser beneficiarias van a ser de fuera de VILLA DEL RIO.

Izquierda Unida cree que es un atropello más a la autonomía de los Ayuntamientos, además de una incoherencia. Se perjudica una vez más a los ciudadanos de los pueblos más pequeños. VILLA DEL RIO al ser un municipio menor de 20.000 habitantes se nos suprimió la competencia de Empleo, Sanidad, Educación, etc. Nuestro Ayuntamiento solo puede ofertar puestos de trabajo temporales que son para cubrir bajas del personal o los que provienen de planes de empleo. Para estos puestos el Ayuntamiento envía la oferta de empleo al SAE y éste selecciona a demandantes de nuestro municipio, con el nuevo cambio las personas que pueden optar al puesto son de nivel autonómico, es decir de toda Andalucía, y las personas interesadas en el puesto deben inscribirse en la oferta y el SAE llamará a las cinco personas que más tiempo lleven demandando empleo.

Actualmente las ofertas de empleo bajo esta nueva normativa perjudicaran notablemente a las personas del municipio, con lo que comprobamos la gravedad de la situación, personas perfectamente formadas de nuestro municipio se pueden quedar fuera de las ofertas. El grupo Municipal de Izquierda Unida está a favor del acceso al empleo público de cualquier persona, pero reivindicamos que los puestos de trabajo que son temporales del Ayuntamiento y los que son por una subvención específica al mismo para la creación de empleo municipal, sólo deben optar las personas que viven en VILLA DEL RIO, ya que otros municipios disponen de la misma subvención.

Vemos ilógico que una persona tenga que recorrer 150 kms. para trabajar en nuestro 'municipio y que un vecino nuestro tenga que recorrer la misma distancia o más para acudir a otro puesto de trabajo en otro lugar. Supone también que muchas personas tengan que renunciar, ya que cuando le descuentan los gastos del desplazamiento prácticamente no les

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

EOF1 898B F173 730F 013E



EOF1898BF173730F013E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 18/12/2018

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 18/12/2018



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

queda ningún ingreso. También, destacamos que VILLA DEL RIO no dispone de tren de cercanías y que las líneas de autobuses con pueblos de nuestro entorno son escasas y sólo van a Córdoba Capital, en algunos casos con pueblos incluso de nuestra comarca, inexistentes.

Consideramos que es una la ley tremendamente injusta dado que en las zonas rurales se dificulta el acceso a los puestos de trabajo bien por la ubicación geográfica o bien por el nivel de alfabetización de nuestros vecinos. Existe un porcentaje alto de personas que no disponen de los medios ni de los conocimientos para inscribirse en las ofertas de empleo, sobre todo personas de mayor edad.

Por todo lo expuesto anteriormente el **Grupo Municipal de Izquierda Unida** propone los siguientes

ACUERDOS

- 1. Primero.** Eliminación de la instrucción de la Dirección genérica del servicio de empleo por la que se establece el procedimiento para la gestión de ofertas públicas de empleo.
- 2. Segundo.** Restauración de la antigua orden, en la que se prevalezca que el ámbito de búsqueda sea el Municipio, y en el caso de no haber ningún demandante con esas características en el municipio se amplíe la búsqueda”.
- 3.** (que se incorpora a propuesta del Portavoz de UNIDE. Remitir los anteriores acuerdos a la Delegación Territorial de la Consejería de Empleo y al Servicio Andaluz de Empleo.

Sometido el asunto a votación, por estar de acuerdo con las líneas básicas de lo expuesto la moción es aprobada por unanimidad.

9º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Concejal de UNIDE D. Pedro Molleja García se pregunta, en relación con el 40 aniversario de la Constitución si el Ayuntamiento ha realizado o participado en algún acto institucional, del que ellos no hayan sido participados y en caso de que la respuesta sea no, el motivo.

Le contesta D^a Estrella Criado Hombrado que por parte de unas profesoras del colegio le propusieron que se hiciera un pequeño teatro en el ayuntamiento en relación con este aniversario, se acordó abrir las puertas del ayuntamiento a esta visita escolar. Que se dejó de celebrar la Constitución desde hace años, ya en tiempos de UNIDE, por haber dejado esa costumbre, con acuerdo de todos los grupos, por coincidir con fechas de puente.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

EOF1 898B F173 730F 013E



EOF1898BF173730F013E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 18/12/2018

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 18/12/2018



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

Le replica D. Pedro Molleja García que no le parece correcto que se dejara de celebrar una efemérides tan importante para el país como esta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día de su comienzo. Y para constancia de todo lo tratado y acordado, por mí, la Secretaria General, se levanta la presente acta, que firmo junto al Alcalde-Presidente. Doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

(Fecha y Firma Electrónica)

LA SECRETARIA GENERAL

(Fecha y Firma Electrónica)

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

EOF1 898B F173 730F 013E



EOF1898BF173730F013E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 18/12/2018

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 18/12/2018